













RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°532 - 2014 - GR - JUNÍN/PR

HUANCAYO, 1 8 SEP 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN VISTO:

El Informe Presupuestal N°102-2014-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

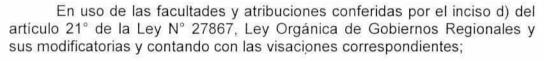
Que, con Oficio N°1614-2014-DUGELCH/AGI-EF-I, Memorándum N°556-2014-GRJ/AR y Reporte N°482-2014-GRJ/GRDE/DREM/DR, la Unidad Ejecutora 303 Educación Chanchamayo y las Direcciones Regionales de: Archivo Regional y Energía y Minas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central respectivamente, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de recursos provenientes de la percepción de determinados ingresos no previstos en el presupuesto inicial en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de hasta DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 210,946.00);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y





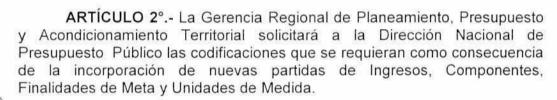




SE RESUELVE:

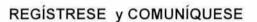
Se

ARTÍCULO 1°.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS y 00/100 Nuevos Soles (S/. 210,946.00), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO. 4°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.





MERICO MERCADO MENDEZ

PRESIDENCIA SE GESTOENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento e timo perfinentes

HYO 1 8 SEP 2014

Abog. Rodrigo Luya Perez SECRETARIO GENERAL(6)